

El *mal de siment* en la Valencia del siglo XVI: imágenes del *morbo gallico* en una ciudad mediterránea europea

MARÍA LUZ LÓPEZ TERRADA (*)

En memoria de José Rodrigo Pertegás.

SUMARIO

1.—Introducción. 2.—Las primeras noticias de la presencia de *mal de siment* en la ciudad de Valencia. 3.—La plena incorporación de la enfermedad. 4.—El *mal de siment* como problema de salud pública.

RESUMEN

El presente artículo pretende estudiar la visión que la sociedad valenciana de finales del siglo XV y del siglo XVI tuvo del *morbo gallico* o *mal de siment*. Para ello se han analizado las primeras noticias sobre su existencia en la ciudad y, a continuación, su plena incorporación a la sociedad a través del conocimiento que sobre ella tenían distintos sectores médicos y no médicos, la hospitalización de los enfermos y el tratamiento médico, así como el crecimiento progresivo del número de afectados. Por último, se analizará como el *mal de siment* se convirtió en un problema de salud pública a finales del siglo XVI a través de las medidas tomadas por las autoridades urbanas para frenar la expansión de esta enfermedad.

1. INTRODUCCIÓN

La aparición de una especie morbosa en una sociedad se manifiesta de muy diversas maneras. Cuando en el siglo XV se detectaron los primeros casos de *morbo gallico* durante las Guerras de Italia, se inició una controvertida polémica sobre el origen de la nueva enfermedad. Paralelamente, los mé-

Fecha de aceptación: 25 de mayo de 1991.

(*) Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia. C.S.I.C. Universidad de Valencia. Avda. Blasco Ibáñez, 17. 46010 Valencia.

DYNAMIS

Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam. Vol. 11, 1991, pp. 119-146.

ISSN: 0211-9536

dicos comenzaron a escribir sobre el tema y figuran noticias sobre la llegada de la enfermedad a distintas ciudades europeas en los dietarios y correspondencia de la última década del siglo XV. Así mismo, desde muy pronto surgieron tanto centros asistenciales donde recoger a los enfermos como un tratamiento médico específico.

Tanto el problema del origen de esta enfermedad, como el análisis y recopilación de los primeros escritos sobre el *morbo gallico* han dado lugar a gran cantidad de estudios (1). Sin embargo, el impacto real ejercido sobre la sociedad, como fue percibida en un principio y luego plenamente incorporada, ha sido objeto de muy pocos estudios (2).

En este artículo, pretendemos estudiar la visión que la sociedad valenciana de finales del siglo XV y del siglo XVI tuvo del *morbo gallico*. Es decir, analizar las primeras noticias sobre su existencia y, a continuación, ver como se incorporó a la sociedad a través del conocimiento que sobre ella tenían sectores médicos y no médicos, la hospitalización y el tratamiento médico, y el crecimiento del número de enfermos visto por las autoridades urbanas como un problema de salud pública a finales del siglo XVI.

Pretendemos ejemplificar en Valencia lo que ocurrió en otras ciudades de similares características. En esta época Valencia era una ciudad de relativa importancia, con un activo puerto comercial (3), y gobernada por una oligarquía —los *ciutadans*— que la controlaba tanto política como económicamente (4). Además, existía una importante escuela médica con enseñanza

-
- (1) Resulta imposible ofrecer aquí una selección de la amplia serie de estudios históricos sobre el tema, ni siquiera limitada a los aparecidos con posterioridad a las clásicas obras de PROKSCH, K. H. (1889-1900), *Die Literatur über venereischen Krankheiten...*, 5 vols., Bonn; y SUDHOFF, K. (1925), *The Earliest Literature on Syphilis. Being Ten Tractates from the Years 1495-1498*, Florence. Nos limitaremos a remitir a la reciente revisión de ARRIZABALAGA, J. Syphilis. En: KIPPLE, K. F. (ed.) *The Cambridge History and Geography of Human Disease*, New York-Cambridge, Cambridge University Press.
 - (2) Véase, por ejemplo el estudio sobre Ferrara: ARRIZABALAGA, J. The Outbreak of the *mal francese* in late 15th century Ferrara through local Contemporary Diaries. *Colloque scientifique international «Maladies, médecine, et sociétés»*. Paris, 15-19 mayo, 1990.
 - (3) Existen algunos trabajos sobre la sociedad y la economía valencianas del siglo XVI, recientemente ha aparecido el estudio de V. Salavert y V. Graullera en el que se ofrece una acertada imagen de lo que era la vida en la ciudad de la época. Además, recoge una amplia bibliografía en la que figuran la práctica totalidad de estudios dedicados a la ciudad de Valencia en el siglo XVI. Cf. SALAVERT FABIANI, V.; GRAULLERA SANZ, V. (1990), *Professió, ciència i societat a la València del segle XVI*, Barcelona, Curial.
 - (4) Uno de los pocos trabajos donde se ha abordado el estudio de la oligarquía urbana va-

universitaria (5), y había un Hospital General con una sección dedicada a acoger a enfermos de *morbo gallico* (6).

Este estudio ha sido posible elaborarlo desde la perspectiva que nos proponemos —un acercamiento a lo que realmente ocurría en la sociedad— gracias a la existencia de una serie de trabajos de investigación que, bajo presupuestos distintos, se han acercado al tema que nos ocupa. En primer lugar, está la ingente labor realizada a principios de este siglo por José Rodrigo Pertegás que, pese a publicar una parte muy pequeña de su obra, durante más de treinta años se dedicó, casi exclusivamente, a vaciar de modo sistemático de los archivos de la ciudad de Valencia —algunos de ellos actualmente desaparecidos— cualquier tipo de noticia relacionada con la medicina (7). Dado que el estudio del origen del *morbo gallico* fue una de sus líneas de trabajo principales, en su archivo (8) existen gran cantidad de documentos transcritos relacionados directamente con el tema que nos ocupa. Además, uno de los pocos trabajos publicado por Pertegás fue precisamente el dedicado al estudio del *mal de siment*, que fue su discurso de entrada en el Real Academia de Medicina de Valencia (9).

Por otro lado, como ya hemos señalado, las ideas médicas de los grandes

lenciana del siglo XVI es el de FERRERO MICO, R. (1987), *La Hacienda municipal de Valencia en la época de Carlos V*, Valencia, Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

- (5) LÓPEZ PIÑERO, J. M. (1988). Los saberes médicos y su enseñanza. *Historia de la Medicina Valenciana*, I, 109-114. Valencia, Vicent Garcia Editores.
- (6) LÓPEZ TERRADA, M. L. (1987). *El Hospital General de Valencia en el siglo XVI*, Valencia, Universitat de Valencia.
- (7) La figura de Rodrigo Pertegás no ha sido objeto de ningún estudio bio-bibliográfico. El único trabajo existente sobre este autor fue el realizado en 1923 por Pedro Gómez Martí con motivo de la entrada de Rodrigo Pertegás en la Real Academia de Medicina de Valencia. GÓMEZ MARTI, P. (1923), El investigador histórico y médico valenciano José Rodrigo Pertegás. *Medicina Valenciana*, 23, 1-23, 33-51.
- (8) Actualmente se encuentra en la Biblioteca y Museo Historicomédicos del Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia. A partir de ahora, en los textos procedentes de noticias recogidas por José Rodrigo Pertegás, indicaremos tanto la signatura de su archivo (de ahora en adelante A.R.P.), como la del original donde la sacó.
- (9) RODRIGO PERTEGÁS, J. (1922). Mal de siment, *Discursos leídos en la Real Academia de Medicina de Valencia ...*, Valencia, Est. Tip. Hijo de Vives Mora. Según justifica en este artículo, Rodrigo Pertegás opinaba que el *mal de siment* no procedía de América, sino que existía en Europa desde «tiempos muy remotos». Por ello, en su archivo se conservan una serie de documentos destinados a confirmar esta opinión. Aparte del material de archivos valencianos, hay copias de misales y libros de oración dedicados a Sant Ment (San Menas, patrón medieval de esta enfermedad), justificando a partir de la devoción a este santo la presencia de la enfermedad.

tratadistas del *morbo gallico* de este periodo han sido objeto de gran cantidad de estudios. Dos de los más importantes autores médicos de la nueva enfermedad —Gaspar Torrella y Pedro Pintor— eran naturales de Valencia, aunque realizaron su obra en Italia (10).

Además, hubo autores médicos valencianos del siglo XVI directamente vinculados con la enseñanza y la práctica médica en la ciudad que se ocuparon en sus escritos del *morbo gallico*. Para nuestro estudio nos ha sido especialmente útil el texto de Miguel Juan Pascual *De morbo gallico* (11), y el tratado de Juan Calvo *Libro de Medicina y Cirugia que trata de las llagas en general y en particular; y assi mesmo del Morbo Gallico, de la curación de él, y de cada uno de sus accidentes* (12). Ambos son textos eminentemente prácticos y, lo más importante para nuestro propósito, fueron redactados en el ambiente médico de la Valencia de la época (13).

-
- (10) ARRIZABALAGA, J. (1988). Medicina universitaria y *morbus gallicus* en la Italia de finales del siglo XV: el arquiatra pontificio Gaspar Torrella (C.1452-c.1520), *Asclepio*, 40, 3-38. En el libro de C. QUETEL (1986), *Le mal de Naples. Histoire de la syphilis*, Paris, Seghers, pp. 21-26, hay un capítulo dedicado a estos autores, pero se desconoce toda la investigación reciente, citando únicamente una tesis de la Universidad de Lyon realizada en 1936. Así mismo resulta imprescindible citar el clásico trabajo de SUDHOFF (1925), *op. cit.* en nota 1.
- (11) Este capítulo fue publicado por primera vez en la obra *Morborum internorum fere omnium, & quorundam externorum curatio brevi methodo comprehensa. Huic disputatio quaedam medica accenti*, en Valencia por Ioannes Mey en 1555. Con posterioridad, fue incluido en el volumen editado por Aloysius Luisinus *De morbo Gallico omnia quae extant apud omnes medicos cuiusque nationis...* publicada en Venecia en 1566-67 y de nuevo en 1599 (LÓPEZ PIÑERO (et al.) (1987) *Bibliographia medica hispanica, 1475-1600*, Valencia, Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia). Sobre este autor, aunque no expresamente referidos a esta parte de su obra, existen los estudios de GUILLÉN Y MARCO, V (1908). *Recuerdo apologético del doctor Miguel Juan Pascual*, Valencia, Instituto Médico Valenciano; y el de LÓPEZ PIÑERO, J. M. (1983), Pascual, Miguel Juan. *Diccionario Histórico de la Ciencia Moderna en España*, 2, 144-145, Barcelona, Península.
- (12) La primera edición de esta obra fue realizada en Barcelona por Jayme Cendrath, 1592 (LÓPEZ PIÑERO (et al.) (1987), *op. cit.* en nota 11). Para el presente trabajo hemos utilizado la edición de Valencia, Vicente Cabrera, 1703. Esta obra ha sido objeto de un estudio en profundidad, FRESQUET (1985), La diversidad de mentalidades en la «Cirugía» de Juan Calvo, a través del estudio de sus referencias, *Estudios sobre la medicina y la ciencia valencianas*, 71-90, Valencia, Cátedra de Historia de la Medicina.
- (13) Por ejemplo, Miguel Juan Pascual fue durante muchos años médico del Hospital General, institución de la ciudad donde se recogían y trataban los enfermos de *morbo gallico*. LÓPEZ TERRADA (1988), El médico del Hospital General de Valencia en el siglo XVI (1512-1600). *Homenatge al doctor Sebastià García Martínez*, València, Conselleria de Cultura, Educació i ciència, pp. 325-336.

Dado que nuestro trabajo pretende mostrar la imagen que la sociedad valenciana de finales del siglo XV y del siglo XVI tenía de esta enfermedad, además de los estudios que acabamos de citar y de los textos impresos en la época, las fuentes fundamentales han sido las de archivo, concretamente tres procesos judiciales en los que el *morbo gallico* tuvo un papel central. En el primero, fechado en 1529, se juzgó, por el Justicia Civil de la ciudad de Valencia, a un mercader que había vendido a Juan Calvo, doctor en Medicina, una esclava enferma de mal de siment (14). Los otros dos, son los interrogatorios de dos procesos judiciales que tuvo el Hospital General de Valencia en 1586 y 1590 para lograr primero los terrenos, y luego el dinero necesario, para construir una nueva sala para los enfermos de *mal de siment*. En ambos casos, los documentos recogen los testimonios de los empleados y personas directamente relacionadas con el Hospital en los que se trata, entre otras cosas, de la situación de los enfermos de esta sección, las características de la enfermedad, y los problemas del contagio (15).

Por otro lado, hemos utilizado una serie de noticias recogidas por el ya citado Rodrigo Pertegás en distintos archivos valencianos, fundamentalmente el Histórico Municipal y el del Colegio del Patriarca.

El *morbo gallico*, recibió en Valencia el nombre de *mal de sement* o *siment*. Esta es prácticamente la única denominación que aparece en todas las fuentes consultadas, tanto manuscritas como impresas (16). Juan Calvo, al ocuparse en su tratado de los distintos apelativos que recibía dice:

-
- (14) Archivo de la Catedral de Valencia, documento n.º 2.240. Este documento fue transcrito íntegramente por José Rodrigo Pertegás (A.R.P. Sífilis). En él se recoge todo el procedimiento judicial seguido, desde la copia del acto de venta y otros documentos notariales, hasta la sentencia, pasando por las pruebas testificales y declaraciones de las partes implicadas.
- (15) Las declaraciones efectuadas en 1586 se encuentran en el Archivo de la Diputación Provincial de Valencia: *Declaraciones de Pere Carbonell ... sobre los capítulos de la Cofradía de Bellem y la obra de las enfermerías* (I-5.1/C-1, leg.1), de ahora en adelante lo citaremos como Memorial, 1586. Respecto a las de 1590 están en el Archivo del Reino de Valencia, Papeles de Real Audiencia, parte 3.ª, apéndice n.º 4.155; a partir de ahora Memorial, 1590. Este último documento fue transcrito íntegramente en el apéndice documental de nuestra tesis doctoral, LÓPEZ TERRADA (1987), pp. 1.099-1.159, a cuya paginación nos remitiremos en las citas.
- (16) Sobre los distintos nombres recibidos por esta enfermedad véase el trabajo de PANIAGUA, J. A. (1973), Clínica del Renacimiento. En: LAÍN ENTRALGO, P. (dir), *Historia Universal de la Medicina*, 4, 96-102.

«Los Aragoneses, Catalanes, Valencianos y Italianos, la dizen mal de simiente y con razon, porque assi como un grano, o simiente nacen, y se multiplican otros muchos, no mas ni menos una muger que tiene bubas, o mal de simiente, infeccionara muchos hombres que con ella tengan tacto: lo mismo hara si es hombre a las mujeres» (17).

No obstante, en los procesos judiciales que hemos consultado aparecen, excepcionalmente otras dos denominaciones: *morbo gallico*, utilizada por el cirujano del Hospital Pere Melchor Catalá (18) y *mal de bubes*, expresión empleada por el abogado y uno de los diputados del Hospital en las declaraciones realizadas en 1590 (19). Así mismo, tanto en el tratado de Calvo arriba citado, como en el de Miguel Juan Pascual la denominación utilizada es siempre *morbo gallico*, que podemos considerar como la más académica. Sin embargo, tanto en la documentación no médica —la judicial o administrativa— como en toda la procedente del Hospital, a esta enfermedad se le denomina siempre *mal de sement* o *mal de siment*.

Según Rodrigo Pertegás, en su argumentación en favor del origen no americano de la sífilis, este apelativo procedía del culto medieval a San Mevio o Sain Mein:

«ante el que acudían numerosos enfermos de un mal que se designaba con el nombre del mismo santo ... Transportada la enfermedad a los estados aragoneses fue conocida en Cataluña y Valencia con el mismo nombre francés de Saint Mein; pero, seguramente por la similitud del vocablo, fue muy pronto indistintamente conocida por este nombre y por el de *sement* que, traducida por los aragoneses, llamaron a la enfermedad *mal de simiente* o de *San Cimiente*» (20).

2. LAS PRIMERAS NOTICIAS DE LA PRESENCIA DE MAL DE SIMENT EN LA CIUDAD DE VALENCIA

La noticia más antigua de la presencia de *mal de siment* en Valencia data, según Rodrigo Pertegás, de 1489, procedente del Dietario de Guillem Mir.

(17) CALVO (1703), *op. cit.* en nota 12, 534.

(18) Memorial, 1590, 1120.

(19) Memorial, 1590, 1148 y 1156. Concretamente Joseph Perez Banyatos, doctor en derecho, hace referencia al *mal de bubes* y a la *enfermeria de les bubes*; y Joan de Brizuela, ciudadano y diputado, a los *malalts de les bubes*.

(20) RÓDRIGO PERTEGÁS (1922), *op. cit.* en nota 9, 12-13.

Según una copia decimonónica de este Dietario, durante todo el mes de agosto de 1489 hubo una epidemia en Valencia que causó una gran mortandad:

«Comença un mal apellat de sement, que porta grandissima dolor e congouxa en tota la persona, i es la dita pestilencia general en tot lo mon; dihen los metges que ve de gran sequetat» (21).

Sin embargo, creemos que este autor, en su celo por demostrar las presencia de *mal de siment* en Valencia con anterioridad a 1492 no consideró adecuadamente su similitud con el texto de la copia de este mismo dietario continuado por Mascó y Borrull que se conserva en la Biblioteca Universitaria de Valencia (22). Según esta copia, cinco años más tarde, en 1494:

«En lo present any comença en la present ciutat de Valencia un mal apellat de sement, que son bues e dolor en tota la persona e molt gran cantitat de grandissima dolor e congouxa, e açà a molta gent. E no sols es la dita pestilencia general per tot lo mon. Dihuen los metges que ve de gran sequetat. Placia a nostre senyor Deu aja pasat e lleve lo dit mal» (23).

Como se puede apreciar, el primer texto es prácticamente igual al segundo, aunque más extractado. Seguramente el copista del primero se equivocó al transcribir la fecha. Sin embargo, Rodrigo Pertegás negó tajantemente esta posibilidad (24).

- (21) Noticia recogida por Rodrigo Pertegás de un extracto del siglo XIX de los dietarios de Guillem Mir y Mosen Mascó que conservaba en su biblioteca. RODRIGO PERTEGÁS (1922), *op. cit.* en nota 9, p. 10.
- (22) Biblioteca Universitaria de Valencia, manuscrito n.º 255. MIR, G. *In nomine Jesus. En nom de deu lo present llibre fet e ordenat segons sta perque se haja memoria axi dels Jurats com dels oficials de la ciutat de Valencia en actes senyalats que son stats fets axi en la ciutat de Valencia com fora de aquella....* En el fol. 64 comienza el trabajo de Gaspar Mascó y en el 105 el de Francisco Borrull. El trabajo de Mir comprende los años 1306 a 1491, el de Mascó 1492 a 1503 y el de Borrull, redactado en el siglo XVIII en castellano, de 1504 a 1705.
- (23) *Ibidem*, f. 73. Este texto se encuentra en la parte del Dietario redactada por Mosen Gaspar Mascó. Concretamente está intercalada en la narración de los hechos que se estaban produciendo ese año en las Guerras de Italia.
- (24) RODRIGO PERTEGÁS (1922), p. 11 : «Sólo por el cotejo que pacientemente hemos practicado de ambas copias de un original que consideramos definitivamente perdido, adquirimos el convencimiento de que no son la misma, y que cada una de ellas se refiere a fecha diferente». De hecho, el autor concluye «queda completamente probado que el *mal de siment* existió en Valencia antes de la última década del siglo décimo quinto». *Ibidem*, p. 25.

Para confirmar su interpretación, el mismo autor recuerda la erección en 1495 en la iglesia parroquial de San Martín, de un altar a Sant Ment martir «lo qual es molt apropiat Sanct per a les bues e grans que aquest temps corren de molta congoixa», y la celebración, pocos días después de una solemne función en honor de dicho santo a expensas de lo que erigieron el altar y «dels toquats del mal de dolor e bues» (25).

En cualquier caso, lo que nos importa señalar es que casi en las mismas fechas en que aparecieron los primeros casos inequívocos de la nueva enfermedad en Italia, ya hay testimonios de «contagio» en la ciudad de Valencia, la cual mantenía en esta época estrechas relaciones, fundamentalmente comerciales y culturales, con la península italiana (26).

De hecho, padecer *mal de siment* en 1498 no era considerado nada extraordinario, como lo muestra el que se alegara padecer esta enfermedad en un acta notarial. En este protocolo, Bertomeu Granatge «ligador en los jardins e orts» del rey en Granada requiere a su mujer, Margarita Granatge para que abandone Valencia y se traslade con él a Granada:

«on tinch ma casa, domicili e cap major, ... e com moltes vegades vos he request volguessen venir e estar e habitar ab mi en la dita ciutat de Granada, axi com bona muller deu fer, lo que fins açi no habeu volgut fer en gran dany meu e de ma casa e carrech» (27).

Ante la insistencia del marido que, según consta en el protocolo, llegó a regresar a Valencia desde Granada en busca de su mujer e hijos, Margarita Granatge alega que le resulta imposible viajar puesto que:

«ella seria molt contenta de anar ab ell dit Bertomeu Granatge, sino per quant stava indisposta del mal de sement» (28).

El marido contestó que ignoraba que padeciese esta enfermedad —«ell ignorava que tingues de tal mal, com la ves en bona disposició»— pero que

(25) *Ibidem*, p. 21. Tomado del Archivo de la parroquia de San Martín (actualmente desaparecido), del *Libre de alguns anniversaris perpetuats*, f. 58.

(26) Respecto a las relaciones comerciales véase SALVADOR, E. (1972). *La economía valenciana en el siglo XVI (comercio de importación)*, Valencia, Departamento de Historia Moderna. Sobre la influencia cultural italiana SALAVERT GRAULLERA (1990) *op. cit.* en nota 3, especialmente pp. 216-218.

(27) A.R.P. Sífilis. Protocolo transcrito del original existente en el Archivo del Patriarca, Valencia, protocolos de Miquel Torrent.

(28) *Ibidem*.

le procuraría un buen medio de transporte. Como estar enferma debía ser tan sólo una excusa, el protocolo termina con que «la dita na Margarita dix e respos que per ara en de nenguna manera no volia anar ab ell» (29). Aparte del conflicto matrimonial, lo que cabe destacar es que en una fecha tan temprana como 1498 el *mal de siment* era algo perfectamente conocido en la ciudad de Valencia.

3. LA PLENA INCORPORACIÓN DE LA ENFERMEDAD

Un cuarto de siglo después, podemos afirmar que la enfermedad estaba «plenamente incorporada». Esta afirmación se basa en dos hechos. En primer lugar, como veremos con mayor detenimiento más adelante cuando nos ocupemos de la asistencia hospitalaria, los enfermos de *mal de siment* disponían, al menos desde la creación del Hospital General en 1512, de una sección dedicada exclusivamente a ellos. En segundo lugar, en un proceso judicial fechado en 1529 el *mal de siment* aparece como una enfermedad perfectamente conocida y controlada por los médicos y cirujanos.

Rodrigo Pertegás localizó y transcribió un proceso ante el justicia civil de la ciudad de Valencia que tuvo lugar en 1529 (30), en el cual Juan Calvo, doctor en medicina (31), reclamaba a Batiste Pérez, mercader, la devolución del dinero que había pagado por una esclava, puesto que cuando se la vendió estaba enferma de *mal de siment*. Además, le reclamaba daños:

«E com lo dit mal sia contagios no sols vos seguir que en continent cobren nostra esclava e restituhixcan dit preu a ell dit propositant, lo que si recusen fer que no creu. Per ço vos intima per la dita raho que e qualsevol despescs, danys e mensions ... per raho del contagio ques poria subseguir en algunes persones de la casa del dit propositant...» (32).

Es decir, el argumento de Juan Calvo fue que no sólo le habían vendido una esclava enferma por un precio muy alto, sino que además se había

(29) *Ibidem*.

(30) *Vid.*, nota 14. De ahora en adelante lo citaremos como Proceso, 1529.

(31) No tenemos información biográfica de éste médico, tan sólo sabemos que durante muchos años fue médico del Hospital General, cf. LÓPEZ TERRADA (1988), *op. cit.* en nota 13. Posiblemente era el padre del Juan Calvo autor del tratado sobre el *morbo gallico*.

(32) Proceso, 1528.

puesto en peligro la salud de su familia al tratarse el *mal de siment* de una enfermedad contagiosa. Alrededor de estas dos acusaciones giraron todas las declaraciones realizadas durante los nueve meses que duró el proceso, puesto que el mercader afirmó que tenía a la esclava cuando la vendió «per bona e sana e sens nengun mal e senyaladament de sent ment» (33).

Como para afirmar o negar tales extremos fueron necesarios el reconocimiento médico de la esclava y la declaración de expertos, fundamentalmente cirujanos, el proceso ofrece una clara visión de tres cuestiones: cómo se consideraba a la enfermedad (síntomas, evolución, contagio, etc.), quién curaba a los afectados (sin que aparezca ninguna referencia al tratamiento) y cómo se reconocía a un enfermo.

En primer lugar, todos los cirujanos que declararon manifestaban su conocimiento exacto de la enfermedad dada su experiencia en tratar a enfermos de *mal de siment*: «Aço sab ell dit testimoni per que es selurgia y ne ha curat y cura de cascun dia» (34). Incluso uno de ellos, Pere García, llegó a afirmar, para hacer patente su experiencia que «ha pus de vint e cinch anys que cura dit mal de sement» (35). Esta posición de los cirujanos como expertos y encargados en la curación y tratamiento de la sífilis se mantuvo, como veremos, durante todo el siglo XVI.

La opinión de estos profesionales sobre el *mal de sement*, según figura en el texto que nos ocupa era, en primer lugar, que se trataba de una enfermedad muy grave —«es mal de terribilissima specie y molt for e cruel mal» (36)—, que no se manifestaba inmediatamente, sino que podía aparecer tiempo después de haberse contraído:

«lo dit mal de siment pot star selat molt temps ... be creu y te per cert que ha tres e quatre mesos que te aquell, per ço que es mal que pren raygo dins, que nos mostra e quel pode de tenir cubert, com ja te dit des-sus» (37).

(33) *Ibidem*.

(34) *Ibidem*, en la declaración de Jeronim Garcia. Palabras muy similares aparecen en las declaraciones de los otros cirujanos. Así mismo, el único médico que declaró, Jaume Garcia Salat afirmó al referirse a la enfermedad «aço sab ell dit testimoni per que es metge e ne ha vist molts ab dita malaltia». Sobre este médico *vid.* RODRIGO PERTEGÁS, J. (1896) *Apología del Dr. D. Vicente García Salat...*, Valencia, Imp. de Manuel Alufre.

(35) *Ibidem*, lo que además, confirma la presencia en Valencia de esta enfermedad al menos desde principios del siglo XVI.

(36) *Ibidem*, declaración de Guillem Vidal.

(37) *Ibidem*, declaración de Jeronim García.

Lógicamente fue sobre esta cuestión, la posibilidad de padecer *mal de siment* sin manifestar ningún síntoma, sobre la que se produjo un mayor número de declaraciones. En todas ellas queda claro la existencia de un periodo de incubación, tras el que aparecían las manifestaciones externas: «es mal que pren, se engendra e raiga de part de dins, e nos ve nis mostra a les parts exteriors» (38).

Del mismo modo, todos los profesionales estuvieron de acuerdo en el carácter contagioso de la enfermedad —otro de los puntos claves del proceso— así como en la posibilidad de recaer cuando se estaba aparentemente curado:

«lo dit mal de sement per esser contagios e de mala digestio, e moltes vegades se ha vist e veu que apres que son curats los acostuma tornar. E ha vist ell dit testimoni que a alguns torna a hun any, altres a any e mig apres los torna dit mal» (39).

Rodrigo Pertegás estudió estos mismos textos desde una perspectiva diferente puesto que a él lo que le interesaba no era conocer la visión que de esta enfermedad se tenía en la época, sino determinar el cuadro clínico que se describía y analizarlo desde los conocimientos y presupuestos médicos contemporáneos. Creemos de gran interés reproducir las conclusiones a las que llegó en 1922:

«afirman algunos de aquellos profesores [los cirujanos que declaraban] que la esclava enferma padecía desde hacía algunos meses *mal de sement*, enfermedad eminentemente contagiosa *que raiga prius que nos mostra de fora*; que muchas veces los que la padecen *apres que son curats los acostuma tornar*, y que esta caracterizada por *plagues en la gola; bonys en les anques y garrons; plagues grosses y dolors*, vocablos y frases con los que claramente se significan, no solo las lesiones guturales y de la boca, los infartos ganglionares y las exostosis, las dermatosis y úlceras cutáneas y dolores osteocopos, sino también

(38) *Ibidem*, declaración de Guillem Vidal. Sobre este punto no sólo declararon los cirujanos sino también Jaume García Salat que, como hemos dicho fue el único médico que testificó. Su declaración al respecto fue bastante breve, ya que se limitó a decir que: «lo mal de sement es mal que pot star encubert y contagios».

(39) *Ibidem*, declaración de Pere García. Estas características parecen descritas de forma similar en los tratados médicos de la época. Por ejemplo en el tratado de Torrella estudiado por ARRIZABALAGA (1988), *op. cit.* en nota 10, se indica la existencia de fases análgicas y asintomáticas, que pensamos se corresponden a cuando los cirujanos dicen que «apres que son curats los acostuma tornar».

se alude al periodo de incubación, a la desaparición temporal de algunas manifestaciones cutáneas, que entonces se tomaba como curación aparente, para reaparecer más tarde con iguales caracteres de gravedad» (40).

El carácter contagioso del *mal de siment* también era conocido en 1528 por personas totalmente ajenas a la práctica médica, así como sus principales síntomas. El primer dueño de la esclava, el noble German Fenollet afirmó que mientras estuvo en su casa durmió con otras doncellas y no las contagió (41). Esta declaración fue confirmada por otra de las sirvientas de la casa, la cual durante el tiempo que estuvieron juntas no le descubrió ningún síntoma, ni fue contagiada, pese a estar junto a ella gran parte del día:

«tos temps la ha vist ques stada sana y bona, porque ella dita testimoni tos temps estigue durant dit temps en dita casa e menjaren, beuien e dormien en una taula e cambra e la veyá despullada los mes nits» (42).

Por último, en este proceso, como el denunciante era doctor en medicina, aparece de forma precisa como se realizaba en 1528 un reconocimiento a un enfermo de *mal de siment*, así como los síntomas que mostraba. El texto completo es el siguiente:

«Interrogats posats per lo magnífich mestre Joan Calbo.

Super primo capitulo dels dits interrogatoris, lo qual es del thenor seguent: Primo si los dits testimonis seran cirurgians sien interrogats a instancia de qui miraren la dita esclava y en quin lloch, e presents qui lo qual davant li fonch leit. E dix ell dit testimoni [Joan Garcia, cirurgia de la ciutat de Valencia] que tot lo que sab sobre li dit interrogatori ja u ha dit dessus en sa deposicio.

(40) RODRIGO PERTEGÁS (1922), *op. cit.* en nota 9, pp. 14-15.

(41) «Les doncelles e altra gent de casa lo que no conegueren per no tenir aquella nengun mal ni senyal en la persona de aquella de bues nengunes». *Ibidem.*

(42) *Ibidem.* Aunque no entra dentro de los límites de este trabajo consideramos de interés apuntar que la esclava en cuestión declaró que cuando la llevaron, ocho años atrás, desde Castilla a Valencia (ella era nativa de Trípoli) ya estaba enferma, aunque Batiste Pérez, el mercader acusado, se lo hizo ocultar, pero sin darle ningún tipo de tratamiento médico. La declaración de la esclava fue la siguiente: «lo dit Batiste Peres ja sabia que ella responenen tenia lo dit mal de sement ans que la venes al dir mestre Calbo, per ço que ella responent les dix que tenia dit mal de sement ... dix que es ver que lo dit Batiste Perez dix a ella responent que encobris lo mal que tenia tant com pogues, pero no li dona medecina deguna».

Super secundo dels dits interrogatoris, lo qual es del thenor següent: Item sien interrogats quant miraren a dita esclava si veren que aquella tenia plagues en la gola y el los brassos y senyals antichs sobre snats de aquelles, quels nos tenia fresques, lo qual supra demantli fonch leit. E dix ell dit testimoni que no es recordant si tenia senyals de plagues no mes del que dessus ha dit en sa deposicio a la qual se refir que era ben saña a les parts exteriors.

Super tertio capitulo dels dits interrogatoris, lo qual es del thenor següent: Item sien interrogats si qual miraren aquella a instancia de mestre Joan Calbo tenia bonys en les anques y el les garrons y ab senyals de plagues grosses, lo qual ut supra davant li fonch leit. E dix ell dit testimoni que no sen recorda.

Super quarto capitulo dels dits interrogatoris lo qual es del thenor següent. Item sien interrogats quants vegades miraren aquella a instancia del dit mestre Calbo, e si estava despullada o vestida, o arromangada, o en lo llit, lo qual ut supra davant li fonch leit. E dix ell dit testimoni que una vegada li par que la mira molts dies ha, e que nos recorda si era vestida o despullada o arromangada o en lo llit» (43).

En este texto, Joan Calbo pregunta al cirujano Joan García, testigo de la parte contraria, el reconocimiento que le había hecho a la esclava presuntamente enferma. En primer lugar le interroga a instancias de quién examinó a la esclava y, a continuación, a través de tres cuestiones muy concretas, se aborda la forma en que se reconocía médicamente a un enfermo de *mal de siment*.

El examen comenzaba por la garganta y los brazos, para determinar en ellos la existencia de llagas (*plagues*) (44) frescas o antiguas. A continuación se veían las piernas (*les anques* y *les garrons*, es decir, los muslos y las pantorri-llas), por si existieran ganglios o tumoraciones (45), así como señales dejadas por llagas. Por último se preguntan las condiciones en que se realizó el reconocimiento, es decir, si estaba vestida o desnuda, y de pie o acostada en el lecho (46).

(43) *Ibidem*.

(44) Según el diccionario de ALCOVER-MOLL, el significado de *plaga* es llaga. ALCOVER, A. M.; MOLL, F. (1985), *Diccionari català-Valencià-Balear*, 10 vols., Palma de Mallorca.

(45) *Ibidem*, *bonys* puede ser traducido como abultamiento.

(46) RODRIGO PERTEGÁS (1922), *op. cit.* en nota 9, pp. 36-37, a partir de este texto, reconstruyó el «cuadro clínico de un *sementós* de este periodo: «En los tiempos más remotos de la existencia del mal, debieron quedar desconocidos los fenómenos o síntomas prima-

Consideramos que este texto tomado de un proceso judicial y, por lo tanto, fuente directa para conocer lo que en realidad sabían y opinaban los contemporáneos sobre la nueva especie morbosa, coincide en los aspectos esenciales con la concepción de esta enfermedad que aparece en los tratados médicos de este periodo (47). Concretamente las señales cutáneas aparecen, al igual que en los escritos médicos como accidentes capitales (48) y señal inequívoca de la enfermedad (49).

4. EL MAL DE SIMENT COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

En el último cuarto del siglo XVI el *morbo gallico* ya no era sólo una enfermedad perfectamente conocida, sino que además se había producido un enorme crecimiento del número de afectados. Los empleados del Hospital eran perfectamente conscientes a finales de siglo de esta expansión. El vicario del Hospital, Joan Tença, declaró en 1590 —hay que tener en cuenta que llevaba más de cuarenta años trabajando en esta institución— que el número de enfermos que acudía a curarse «es cert que es molt major numero que mai fins a huy, es estat aixi en homens com en dones, com es publich y no-

rios sin que se acertara a darle exacta interpretación, y aunque bien pronto, sin duda, se aclararía el misterio y se descubriría cuál es su más frecuente y principal puerta de entrada en el organismo humano, por ser menos molestos los fenómenos primarios y, sobre todo, por presentarse más pronto que ahora los síntomas subsiguientes que, con razón, preocuparon a médicos y enfermos, ...; abriase el cuadro clínico por la palidez del semblante y laxitud y pereza física, que precedían a terribísimos dolores y malestar general, *gravíssima dolor e congoixa en tota la persona*, o a diversas manifestaciones cutáneas, variadísimas en su forma, color y aspecto, *grans e bues*; sobrevenían infartos ganglionares y ulceraciones en la faringe, agmígdalas y cámara posterior de la boca, *plagues en la gola*, tumores duros en diversas regiones que poco a poco se reblandecían y ulceraban, y cuya duración era lenta y tardía, *plagues grosses*; los enfermos, atormentados por tantos, tan largos y extraordinarios sufrimientos, debilitados y abatidos, se veían condenados a la muerte tal vez prematura, pero siempre lenta y a su parecer tardía, o a arrastrar una vida miserable llena de privaciones, apartados de la sociedad, que por las úlceras incurables que algunos tenían, los miraban con repulsión y con asco, inútiles para el trabajo, por lo que eran improductivos y gravosos a sus familias, y envidiando la suerte de los compañeros de infortunio que ya habían sucumbido».

(47) Véase, por ejemplo el estudio de ARRIZABALAGA (1988), *op. cit.* en nota 10.

(48) *Ibidem*, p. 24.

(49) CALVO (1703), *op. cit.* en nota 12, 543-45: «quando vieramos algun enfermo, o enferma con muchas pustulas por el cuerpo que tienen unas costras algun tanto duras, de mal color, las quales quitadas, sale debaxo de ellas una sanies, o materia viscosa, virulenta y maligna, señal es que el tal tiene ya las bubas confirmadas».

tori» (50). Así mismo señalaba que el número de enfermos crecía cada día (51), lo que llevó al cirujano a decir que el número de enfermos era «infinito» (52).

Para valorar adecuadamente estos testimonios hay que tener en cuenta que la hospitalización de los enfermos de *mal de siment* se llevó a cabo en Valencia desde muy temprano. Los datos más antiguos proceden del Hospital de Pobres Sacerdotes y están fechados en la última década del siglo XV. Concretamente, Rodrigo Pertegás recogió de los *Llibres de Conte i Rao* de la Cofradía de la Verge María noticias de pagos y limosnas a enfermos de *mal de siment* acogidos en este hospital (53). Así mismo, con anterioridad a la fundación del Hospital General en 1512, los afectados por el morbo gallico eran recogidos en el Hospital de la Reyna, totalmente dependiente del Consell de la ciudad. Como este hospital fue agregado a al General en 1512 (54), los afectados por el *morbo gallico*, fueron trasladados en procesión a la nueva institución, aprovechando la ocasión para pedir limosnas:

«Item diumenge a XII de març portaren ab profesio los homens malalts del mal de sent ment del Espital de la Reyna al Espital General. Aceptaren per la profesio lo reverent mestre Alonso de Castro, mossen Bonet Belluga e lo sindich» (55)

Como ya hemos señalado, el nuevo Hospital General contaba con una sección destinada exclusivamente a la acogida de enfermos de *mal de siment*. Concretamente había dos salas, una para hombres y otra para mujeres, y dos goletas donde se daban las uncciones mercuriales. Las salas estaban situadas en el crucero central del Hospital, en el piso de abajo los hombres y en el alto las mujeres (56).

Los enfermos eran atendidos por el médico, el boticario y el cirujano del

(50) Memorial, 1590, p. 1.112.

(51) *Ibidem*, p. 1.113.

(52) *Ibidem*, p. 1.136.

(53) A.R.P. Sífilis. No hemos podido localizar esta documentación, por lo que sólo disponemos de los datos recogidos por Pertegás.

(54) GALLENT MARCO, M. (1982). El proceso de unificación de los Hospitales valencianos, 1482-1512. *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, 69-84. Valencia, Universidad de Valencia.

(55) Archivo de la Diputación de Valencia, *Llibres de Conte i Rao*, 1512, f. 25v.

(56) LÓPEZ TERRADA (1989). El tratamiento de la sífilis en un hospital renacentista: la sala del *mal de siment* del Hospital General de Valencia, *Asclepio*, 41, 19-50. En este artículo,

Hospital. Los dos primeros se limitaban a pasar visita dos veces al día. Durante la visita el médico reconocía a los enfermos tomándoles el pulso y examinando la orina. A partir de lo observado daba las indicaciones terapéuticas oportunas al cirujano, que realizaba las curas, y al boticario, que preparaba los medicamentos.

Junto a estos profesionales, los enfermos eran atendidos por una serie de personas que desempeñaban meras ocupaciones. Al frente de todos ellos estaba el *enfermer del siment* —que a final de siglo pasó a denominarse *pare del siment*— una especie de jefe de sala, encargado de atender a los enfermos, cuidar el mobiliario y enseres del departamento y controlar al resto de empleados. En la sala de mujeres existió desde 1580 una figura muy similar, la *mare del siment*. Con anterioridad a esta fecha la sala estaba atendida por una mujeres que a cambio de su trabajo vivían en el Hospital, aunque recibían de vez en cuando algún salario en dinero.

El resto de empleados, de muy baja cualificación profesional, eran los denominados *servicials*. Entre ellos cabe destacar al *enfermer de la goleta*, cuyo cometido era aplicar las unciones mercuriales y el *mediciner*, encargado de administrar los medicamentos preparados por el boticario (57).

En cuanto al tratamiento nos limitaremos a decir que, de acuerdo con la terapéutica de la época, consistía fundamentalmente en unciones mercuriales. Concretamente, a los enfermos se les daban *unsiions*, *banys* y *suors* en un local acondicionado a tal efecto y denominado, como hemos visto, la *goleta* (58). No hemos localizado ningún dato sobre la utilización del guayaco o de otros medicamentos de origen americano —como la zarzaparrilla—, pese a que figuran como tratamiento habitual del *morbo gallico* en todos los escritos médicos de la época. El mismo Miguel Juan Pascual, médico de esta institución, en su *Methodum curandi scholia* recomienda la administración del guayaco y la zarzaparrilla (59), al igual que lo hace Juan Calvo (60). pensa-

páginas 22 y 23, se describe el mobiliario existente en cada una de las salas según el inventario de bienes del Hospital realizado en 1584. Archivo de la diputación de Valencia, V-9.1/1.

(57) *Ibidem*, 23-26.

(58) *Ibidem*, 30-33.

(59) PASCUAL (1555), *op. cit.* en nota 11, f. 11v-14r. Da incluso una receta a base de zarzaparrilla americana: «Fiunt ad idem efficiendum aquae ex aspera smylace nostrī temporis, & est sarça parrilla, aquae ab India ab Hispaniam advenitur, forma carum est. Accipe uncias sex dictae sarça parrillae conquassatae, & per diem naturalem infunde in libras duodecim optimae aquae, deinde decoquatur ad medietatem, cuius colatura in vase vi-

mos que la ausencia de estos productos de la farmacia del Hospital fue debida, ante todo, al alto precio alcanzado por estos medicamentos exóticos y, por lo tanto, no eran accesibles para una institución dedicada a la asistencia de los estratos inferiores de la sociedad.

El Hospital General de Valencia estaba considerado en la época como un lugar donde se curaba adecuadamente el morbo *gallico*. Esta fama hizo que en el último tercio de siglo, especialmente en los meses de primavera y otoño, cuando se administraban las unciones mercuriales acudiera un número creciente de enfermos (61). Según declararon los propios administradores, la fama que tenía el Hospital de curar este mal, se debía tanto a «la molta curiositat ab ques cura», como por ser el tratamiento más temprano y adecuado (62). Juan Calvo, en su tratado sobre el *morbo gallico*, hace una clara referencia a este hecho: «aunque sea común esta enfermedad, no mata a muchos, antes bien aora en nuestros tiempos, principalmente en esta ciudad de Valencia se cura bien» (63). En 1590, el número de enfermos que acudía desde fuera de Valencia era tan grande que Agustín Castillo, archivero del Hospital, decidió preguntar a los propios enfermos a que se debía esta afluencia:

«Y informantse ell dit testimoni de dits pobres malalts que venen a dit Hospital ques la causa que en ses terres tenint Hospitals y, alguns dells comodatit per a poderse curar, venen a la present ciutat, li han respost que la gran fama així en Castella, Aragó, com en altres parts, dit Hospital te, així de bons ministres, medicamentes e altres coses necessaries, com per esser la terra acomodada y templada, los doctors les aconsellen vingen así a curarse» (64).

treo conservetur sumenda mane, & vespre, quantitate unciam quinque, & haec est prima valentior». *Ibidem*, f. 12v.

(60) CALVO (1703), *op. cit.* en nota 12, 551-554.

(61) Los administradores señalaron que «per raho de dites uncions acudeixen moltíssims malalts de dit mal a untarse a dit Hospital», Memorial, 1590, p. 1.100.

(62) Memorial, 1590, pp. 1.100-1.101.

(63) CALVO (1703), *op. cit.* en nota 12, 537.

(64) Memorial, 1590, p. 1.155. El número de enfermos ingresados lleó a ser tan grande que aparte de estar tres y cuatro en cada cama, se tuvieron que habilitar jergones por los suelos de la sala. En 1586 el cirujano Joan batiste Sandoval declaró que: «es recorda que hun any acudiren en tan gran numero los malalts de mal de siment en dit hospital, que per no haver hi lloch per a poderlos recullir fonch forçat de haver de llevar les cavalgaduras dels estables e posar los malalts en dit estable per no poderse fer mes, e perque ha carrech de consciencia e gran hiu humanitat haverlos de dexar de recullir». Memorial, 1586.

Esta situación provocó que a finales de siglo las enfermerías existentes fueran insuficientes y se comenzara a construir una nueva. Sin embargo, las dificultades económicas del Hospital dilataron por unos años las obras y fue necesaria la solicitud de limosnas extraordinarias para su prosecución. En todas las solicitudes y, especialmente, en el Memorial de 1590 se dejaba claro que el Hospital era el único sitio de la ciudad donde se recogía a estos enfermos, por lo que la construcción de las nuevas salas era una necesidad social a la que, de acuerdo con la mentalidad de la época, se debía de hacer frente mediante la caridad (65). A este respecto hay muchas declaraciones, pero quizá la más expresiva fue la de Nofre Martorell, un ciudadano que había estado repetidamente al frente del gobierno de la institución como clavario y como administrador:

«Y diu ell dit testimoni que te la dita obra y nova construccio de enfermeries per la cosa mes necessaria e urgent que hi haja en dit Hospital, y per lo millorament no sols del present Regne, per encara per als estranys, per acudir aquell tanta multitud de malalts de dit mal, senyaladament en lo temps de les uncions al dit Hospital, y no haverhi lloch convenient y capaç per a rebre y curarlos» (66).

De este modo, la mala asistencia proporcionada en el Hospital por falta de espacio a los enfermos de *mal de siment* se veía como una preocupación social. Los testimonios a este respecto son especialmente claros cuando se abordó el problema de los afectados que no podían ser ingresados por estar llenas las salas. Todos los declarantes confirmaron el hecho que los enfermos al no ser aceptados se iban a hostales de la ciudad a esperar tener sitio y, dado que la enfermedad era muy contagiosa, esta situación daba lugar a una expansión de la enfermedad y al aumento del número de enfermos. Agustín Castillo, el archivero del Hospital describió claramente la situación:

«sen van a dormir als hostals de la present ciutat, los quals estan esperantse buyde lloch per a ser acullits en dit Hospital. Y en lo entretant, no sols comuniquen les persones que ab aquelles dormen an dits hostals, pero encara los llançols y roba dels llits a hon dormen. Y consecutivament es cosa notoria que les persones sanes que apres dormen en dits llits conquinats

(65) A este respecto, Lluís Perez, administrador del Hospital y prevere *beneficial de la Seu*, declaró: «y ell dit testimoni te per obra de misericordia haver donat les dites almoynes, y altres que per a la dita obra se han promes y prometian». *Ibidem*, p. 1.140.

(66) *Ibidem*, p. 1.154.

de dits malalts així mateix se omplen de dit mal, y per ser persones pobres, se torna novament a poblar dit Hospital» (67).

En este texto, aparte del círculo vicioso en el que se entraba por falta de espacio, aparece otro aspecto de gran interés: las vías de contagio. Ya vimos como en los testimonios de 1529 aparecía claramente el carácter contagioso de esta enfermedad. Sin embargo, en los de final de siglo se trata además de los mecanismo de transmisión de la enfermedad. Pere Melchor Catalá, cirujano del Hospital, al declarar sobre la presencia de enfermos en hostales de la ciudad por falta de lugar en el Hospital, hecho que consideraba «redunda en notabilissimo dany de la republica», expuso:

«per esser lo dit morbo gallico dels mes contagios que hi ha entre els mals, per cuant se apegja en lo menjar, beure, dormir, roba, tocar, alnenar y altres maneres» (68).

Es decir que el *morbo gallico* se contagiaba por comer, beber o tocar donde lo había hecho un enfermo; por dormir en el mismo lugar; a través de la respiración; y de otras formas que no especifica. Como ocurría a principios de siglo, el contenido de estas declaraciones en procesos judiciales coincidía exactamente con la doctrina que figura en los tratados médicos. Más aún si tenemos en cuenta que el declarante era un profesional, un cirujano, que había seguido estudios reglamentados (69). De este modo, no resulta extraño que las causas de la enfermedad que enuncia Juan Calvo en su tratado —que además, fue redactado casi en las mismas fechas y estaba destinado a la enseñanza— sean las mismas. Concretamente, según Calvo las causas de la enfermedad se podían reducir a dos:

«unas internas y otras externas: las externas son muchas, unas principales y otras menos principales. Las principales, como dize Gabriel Falopio tratando del morbo gallico son dos, el contacto que se tiene con mujeres bubosas, de manera que cuando un hombre sano tiene acto venereo con muger, que lo esta, o muger sana con hombre infecto, aquel acto venereo

(67) *Ibidem*, p. 1.157.

(68) *Ibidem*, p. 1.119.

(69) LÓPEZ PIÑERO, J. M. (1980). The medical profession in 16th century Spain. En: RUSSELL, A. W. *The Town & State Physician in Europe from the Middle Age to the Englightenment*, Wofenbüttel, Herzog August Bibliothek. PARDO TOMÁS, J. (1988). El personal sanitario. *Historia de la Medicina Valenciana, I*, 151-155.

que ay entre los dos, es causa inmediata que la enfermedad passe del uno al otro ...

La segunda causa que puede hazer esta enfermedad es el aliento, y con razon, por que los que tienen bubas, si el mal es antiguo, el aliento que de si despiden es putrido, viciado y corrompido, el qual saliendo fuera inficionara el ayre externo, y atrayendole otra persona que no lo esté, le inficionará... siempre que una criatura, por sana que esté, mamare leche de muger que tienen bubas, se inficionara con gran facilidad, por tener la sangre ligera, y muy aparejada a qualquier alteración...

Otras ay menos principales, que pueden causar enfermedad, como son dormir con personas bubosas, vestirse sus mismas ropas, beber en las taças donde ellos beben, porque en las sábanas, vestidos y taça, queda la praba calidad galica, la cual bastara para inficiona al sano» (70).

Aparte de la esquematización y la mayor elaboración de la exposición de Calvo, está claro que las causas de contagio enunciadas por uno y otro son exactamente las mismas: la primera, que no aparece claramente en la declaración de Catalá, por contacto venéreo; la segunda mediante el aliento; la tercera a través de la lactancia, que seguramente no figura en la escueta relación del cirujano debido a que no era un problema que se presentara en el Hospital; y, por último por comer, beber o dormir donde lo hubiera hecho un enfermo, o bien por ponerse sus ropas.

No obstante, como ya analizamos en otro lugar (71), las opiniones de los médicos y cirujanos del Hospital de las vías de contagio del *mal de siment* no fueron siempre las mismas, puesto que cuando les interesó, concretamente en el proceso judicial de 1586, declararon que esta enfermedad sólo se transmitía por contacto. Esta afirmación fue contestada en el mismo juicio, a instancias de la parte contraria (la Cofradía de Belem), por el catedrático del *Studi* Joan Plaza, que opinaba que esta enfermedad corrompía y producía una infección en el aire y, por lo tanto, era transmisible a través del mismo. Sin embargo, cuatro años después no sólo el cirujano Pere Catalá, sino

(70) CALVO (1703), *op. cit.* en nota 12, 542-544. Este texto ha sido estudiado en profundidad por FRESQUET FEBRER, J. L. (1979), *La Cirugia Universal y Particular (1580) de Juan Calvo. Analisis de texto y estudio de las referencias*. Valencia, Tesis de Licenciatura. La cita a Falopio que aparece en el texto reproducido no es la única que hay en el tratado. Concretamente, según el estudio de Fresquet, después de Galeno e Hipócrates, que con 51 y 23 citas, respectivamente, son los autores más citados, Falopio, con 18 citas es el tercero, lo que supone un 8,91 del total. *Ibidem*, p. 208.

(71) LÓPEZ TERRADA (1989), *op. cit.* en nota 56.

todos los que declararon aceptaban la idea de la corrupción del aire, llegando a decir que todos los que entraban a curar a la enfermería del *mal de siment* estaban enfermos a causa de la *corruptio* existente en ella (72).

La preocupación existente entre los administradores y personal del Hospital sobre la expansión de esta enfermedad a través del contagio, también era patente entre los regentes de la ciudad —hay que tener en cuenta que el *Consell* y el Hospital eran gobernados por la misma oligarquía urbana (73)—, como lo demuestran las disposiciones que se tomaron para controlar la salud de las prostitutas del burdel. Como estudió Carboneres (74), y más recientemente Graullera (75), la prostitución organizada existió en Valencia desde el siglo XIII, aunque las primeras normas legales que trataron de regular a las mujeres dedicadas a dicho oficio datan de los primeros años del siglo XIV. No obstante, hay algunos Privilegios y Reales Ordenes, la mayor parte de normas fueron dadas por el *Consell* de la ciudad (76). Entre estas disposiciones se encuentra el establecimiento de un riguroso control médico sobre las prostitutas con el fin de evitar el contagio del *mal de siment*. Pese a que la primera orden a este respecto que hemos localizado es de 1548, debió de existir algún tipo de inspección médica al menos desde 1502, puesto que el viajero Antonio de Lalaing que visitó la ciudad en el mes de octubre, en su descripción del burdel de Valencia dice:

«Hay dos médicos encargados y pagados por la ciudad para visitar tods las semanas a las mujeres para saber si hay algunas enfermas, con pústulas u otras enfermedades secretas, para retirarlas de aquel lugar. Si hay allí algu-

-
- (72) Las declaraciones de Joan Plaza y Pere Catalá en el proceso judicial de 1586 han sido reproducidas en LÓPEZ TERRADA (1989), *op. cit.* en nota 56, 28-29.
- (73) El Hospital General era gobernado por un complejo sistema de cuatro administradores, un clavario y diez Diputados de la Cofradía de Inocentes. Todos ellos pertenecían a la oligarquía urbana que controlaba política y económicamente la ciudad, los *ciutadans*, según hemos podido demostrar mediante el estudio prosopográfico de todos los que desempeñaron cargos en el Hospital. Cf. LÓPEZ TERRADA (1987), *op. cit.* en nota 6, p. 859-863.
- (74) CARBONERES, M. (1876). *Picaronas y alcahuetas o la mancebía de Valencia. Apuntes para la historia de la prostitución desde principios del siglo XIV hasta poco antes de la abolición de los Fueros...* Valencia, Imp. de El Mercantil.
- (75) GRAULLERA SANZ, V. (1980). Un grupo social marginado: las mujeres públicas (El burdel de Valencia en los siglos XVI y XVII). *Actes du Colloque sur le Pays Valencienne à l'époque moderne*, 75-98.
- (76) *Ibidem*, 75-76. El trabajo de Carboneres está basado casi exclusivamente en estas disposiciones municipales.

na enferma de la ciudad, los regidores tienen un sitio para atenderlas a su costa, y las forasteras son enviadas a donde quieran ir» (77).

Así mismo, Carboneres opinaba que en la primera mitad del siglo XVI ya había algún tipo de control sanitario en el burdel. No obstante, el primer nombramiento de un cirujano para este menester que hemos localizado es de 1548 (78):

«Die veneris XXVIII mensis Septembris anno MDXXXVIII.

Los Magnífichs Jurats, Racional e Sindich, excepto Alpont, ajustats en la Cambra del Consell Secret, elegeixen a mestre Pedro Cirugia, lo qual residix en la Spital de la dita Ciutat, per a que tenga carrech de regonoxer les dones que guanyen en lo publich e stiguen sanes, de tal manera que puxen guanyar, ab lo mateix salari acostumat, attes que mestre Genis Nadal, ya no te carrech en lo Spital de cirurgia» (79).

Según se desprende de este nombramiento, el *Consell* de la ciudad pagaba a un cirujano, el mismo del Hospital, por reconocer a las prostitutas (80). A partir de esta fecha, se repiten con regularidad los nombramientos de cirujanos del burdel, normalmente se nombraba a uno nuevo en caso de fallecimiento del titular y, según hemos podido comprobar, siempre recaía sobre el que ostentaba el cargo de cirujano del Hospital. Este hecho resulta bastante lógico puesto que las prostitutas debían ser reconocidas semanalmente, y todas aquellas que estuvieran enfermas debían ser enviadas a la sala del *mal de siment* de dicha institución. Vicente Graullera ha localizado al-

(77) GARCIA MERCADAL (1952). *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, p. 479. Según A. de Lalaling este hecho era sorprendente, y no debía ser muy frecuente en los burdeles de otras ciudades, puesto que comentó tras la descripción que acabamos de citar: «He apuntado esto porque no he oído hablar de poner tal policía en tal vil lugar».

(78) «Ignoro en que época empezó la instalación de la higiene en el burdel de Valencia ni de qué enfermedades padecerían las mujeres de mala vida; pero no debió estar muy abandonado el ramo higiénico cuando en el año 1548 veo se nombra al maestro Pedro, para que tenga obligación de reconocer a las mujeres que están en el burdel y en caso de estar libres de alguna enfermedad, puedan dedicarse al tráfico de la prostitución». CARBONERES (1876), *op. cit.* en nota 74, p. 95.

(79) Archivo Municipal de Valencia, *Manuales de Consells* (A-76), s.p.

(80) El cirujano del Hospital ha sido estudiado de forma pormenorizada en LÓPEZ TERRADA (1987), pp. 350-357. En la documentación del Hospital también figura el nombramiento del maestro Pedro como cirujano en sustitución de Genis Nadal, no obstante, este último volvió al poco tiempo a su puesto.

gunos casos en que el Justicia Criminal enviaba a las mujeres enfermas al Hospital de donde no podían salir sin licencia, llegando en algunos casos a resistirse a esta orden, por lo que eran expulsadas de la ciudad (81).

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI hubo una serie de acuerdos municipales tratando de prevenir la presencia de mujeres enfermas en el burdel, en un intento, por parte de las autoridades municipales de controlar al máximo la expansión del *mal de siment*, así como de proteger, en la medida de lo posible, a las prostitutas de los abusos de los hosteleros, con los que estaban habitualmente endeudadas. La primera orden a este respecto fue dada en el mes de julio de 1552:

«... Item axi mateix, per quant moltes vegades se segueix que alguna o algunes de les dites dones enmalalteixen, axi de algunes enfermetats e dolensies contagioses com es ara de febres y altres malalties, de les quals ultra ques seguixen molts inconvenients y danys als que comersen ab aquelles omplimse de mal franses lo qual es contagios, pero encara per raho de les tals malalties deixen de guanyar, y no guaynat no deixen de endeudarse bestreantles moltes quantitats los dits hostalers, les quals les dites dones encara que vixquen vint anys no basten a pagar als dits hostales les quantitats ab aquelles bestretes. De hon per indirecte son necessitades e forçades de preservar en lo pecat que stan. Per hon volent degudament provehir al be publich e a la salvacio de les animes de les tals dones. En virtut del dit poder del consell general celebrat a vint y tres del present y corrent mes de juliol. Proveheixen, decerneixen, y per via de stabliment declaren que los tals hostalers del dit publich, hun dia apres que la dona stara amalta y aquella no guanyara sien obligats de manifestarho al cirurgia ja deputat per aquesta insigne Ciutat y la tal dona malalta sia portada al dit Hospital General de aquesta Ciutat. E si los dits hostalers no faran, les tals dones no sien obligades ni tengudes a pagar ningunes quantitas que los hostalers los prestaran o pagaran per aquelles en lur malaltia e durant lo temps de aquella» (82).

En esta provisión aparecen reflejadas claramente dos de la principales preocupaciones de las autoridades municipales valencianas del siglo XVI respecto al burdel: la salud de las prostitutas y su endeudamiento con los hosteleros. Como hemos podido ver a lo largo del trabajo en este momento se conocía perfectamente el carácter contagioso del *mal de siment*, así como

(81) GRAULLERA (1980), *op. cit.* en nota 75, pp. 87-88.

(82) Archivo Municipal de Valencia, *Manuale de Consells* (A-78), s.f. Publicado por CARBONERES (1876), *op. cit.* en nota 74, pp. 101-102.

los mecanismos de transmisión, por ello, los miembros del Consell eran conscientes de los peligros que acarrea el que una prostituta tuviera «enfermetats e dolencies contagioses», especialmente el «mal franses». Sin embargo, como también conocían perfectamente que muchas de ellas seguían trabajando debido a las deudas que tenían, ordenaron tanto por el bien público —es decir el control sanitario— como por la salvación del alma de estas mujeres, que cuando una prostituta estuviese enferma, los hosteleros lo debían comunicar inmediatamente al cirujano del burdel, para que ésta fuera ingresada en el Hospital. Así mismo, se condenaba a los que no lo hicieran a que no se les devolviera el dinero que les debían las mujeres enfermas.

Esta medida, claramente orientada a detener la expansión de la enfermedad, no debió ser cumplida, puesto que diez años después, en 1562, en unas reglamentaciones dadas con objeto de terminar con «los grans desordens quels hostalers del partit de la present Ciutat fan ab les dones de lurs hostals», vuelve a aparecer el mismo problema. La provisión, que contiene un total de ocho capítulos estaba dedicada, básicamente, a tratar de impedir el endeudamiento de las prostitutas. Dado que el problema se agravaba si se cumplía la orden municipal de ingresar en el Hospital en caso de enfermedad, en los dos últimos capítulos se recuerda la obligación de los hosteleros de señalar al cirujano cualquier caso de enfermedad pero, a diferencia de la orden anterior, se señala una pena pecuniaria para aquellos que no cumplieran con lo establecido:

«... Item, si alguna dona del partit caura mala, que en continent lo hostaler, sia obligat notificarho al cirurgia que te carrech de regonoxer dites dones, dient aquell que dita dona estara mala de dit mal de siment, e dit hostaler no tinga ni puga tenir aquella en casa sua, ans sia portada al Spital General sots pena de cinquanta luires, e perdre lo deute que per dita raho de mal de siment sera causat, y lo mateix se faça, feta relacio per lo dit cirurgia, que alguna de dites dones estara mala de dit mal» (83).

Además, en esta reglamentación se hace frente a un problema que hasta entonces no había surgido, el que las propias prostitutas pagasen al cirujano que las reconocía. Las autoridades municipales, con el fin de evitar cualquier tipo de soborno prohibieron expresamente al cirujano que cobrase ninguna cantidad excepto su salario oficial, bajo pena de perderlo en caso

(83) *Ibidem*, A-86, s.f. Publicado por CARBONERES (1876), *op. cit.* en nota 74, p. 107.

de no cumplir lo reglamentado (84). El salario que cobraba el cirujano debía ser bastante bajo, puesto que en 1565, cuando a Genis Nadal le ayudó su yerno a pasar el reconocimiento semanal, el *Consell* señaló expresamente que iban a cobrar lo mismo uno o dos cirujanos, y si alguno de ellos renunciaba o moría, el salario del que quedara no sería aumentado. Sin embargo, cuando en 1595, el entonces cirujano del burdel, Joan Batiste Sandoval solicitó que le fuera aumentado el sueldo, puesto que debía reconocer a muchas mujeres, se le contestó afirmativamente, y pasó a cobrar 6 libras más de las 16 que cobraba (85).

Las normas municipales de finales de siglo respecto al control de la enfermedad en el burdel fueron mucho más duras. Como ya hemos indicado el número de afectados por el *mal de siment* aumentó espectacularmente en este periodo. Consecuentemente, las medidas dictadas por el *Consell* para evitar que mujeres enfermas siguieran trabajando fueron mucho más allá de establecer una revisión médica semanal. En 1572 se prohibió a las prostitutas que hubieran sido ingresadas en el Hospital, volver al *publich* una vez dadas de alta, bajo pena de destierro, dado el peligro que suponía para la salud pública (86).

Esta misma medida fue reiterada cuando el 24 de marzo de 1589 se estableció que el Justicia Criminal no concediera ninguna licencia para ejercer la prostitución en Valencia si la mujer no había sido examinada antes por el cirujano y demostraba no haber estado ingresada nunca en la sala del *mal de siment* del Hospital General:

«Die veneris XXIII mensis marci anno a nativitate domini MDLXXXVIII.

Tots los illustres Jurats, Racional e Joan Nofre Dassio, sindich de la insigne ciutat de Valencia, ajustats en la sala daurada ... Proposicio en lo dit

-
- (84) *Ibidem*. El texto es el siguiente: «Item, que la cirugia qui va a regonexer les dones si estan sanes per a guanyar, no puga pendre de dites denes quantitat alguna per dita raho, sots pena de perdicio del salari que per dita raho te».
- (85) GRAULLERA (1980), *op. cit.* en nota 75, p. 88. Hay que tener en cuenta que por estas mismas fechas Joan Batiste Sandoval cobraba por ser cirujano del Hospital 150 libras anuales. Cf. LÓPEZ TERRADA (1987), *op. cit.* en nota 6, p. 466.
- (86) «Per quant per experiencia se ha vist que per tornar les dones pecadores al publich a guanyar en aquell, exint de curarse en lo Hospital General de la present ciutat, se han seguit y segueixen grans danys en los homens conversants ab dites dones». Citado por BENEYTO, J. (1930). Regulación del trabajo en la Valencia del 500. *Anuario de Historia del Derecho español*, 7, 183-295, p. 206. La cita procede del Archivo Municipal de Valencia, *Manuals de Consells*, A-145.

insigne Consell, per quant per diversos stabliments sta provehit per lo que conve al benefici publich, que ninguna dona puga guanyar en lo publich de la present Ciutat que primer no sia vista e reconeguda per lo barber de la Ciutat que per a daço esta nomenat, y convinga tambe que la dona que axi ha de guanyar no sia stada malalta en lo Hospital, en la goleta de aquell, a hon se cura el mal de siment, perque moltes dones que han tingut dit mal y se han curat de aquell en dita goleta, se posen a guanyar ab la sola visura y regoneiximent del dit barber, de han se segueixen y han seguit molts inconvenients, los quals se escusaran no poden guanyar dites dones que sien stades malaltes del dit mal en dita goleta, per ço proposta, plaçaus delliberar.

E lo dit insigne Consell, hoyda y entesa la dita proposicio, en unitat y concordia proveheix, dellibera y ordena que de huy avant lo Justicia Criminal que huy es e per temps sera de la present Ciutat de Valencia no puixa donar llicencia per a que guanye alguna dona o dones en lo publich de la present Ciutat encara que sien vistes y reconegudes per lo barber que esta nomenat per la present Ciutat per a regoneixer aquelles, sens que primerament li conste ab una certificatoria del barber del Spital General de la present Ciutat com tal dona o dones que voldran haver dita llicencia per a guanyar en lo publich de aquella, no son stades malalta o malaltes de siment en la dita goleta del dit Spital General de la present Ciutat» (87).

En esta provisión se refleja claramente el estrecho control del burdel ejercido por el Consell. Por un lado figura la existencia de unas licencias necesarias para el ejercicio de la prostitución, concedidas por el Justicia Criminal (88). Por otro, según aparece en el texto reproducido a partir de 1589 se necesitaba además pasar por una revisión médica y demostrar no haber padecido nunca *mal de siment*. Es decir, en la misma línea de la provisión de 1572, las autoridades municipales trataban de evitar ante todo que mujeres aparentemente curadas ejercieran la prostitución. Como ya vimos con anterioridad, se conocía perfectamente que los enfermos de *mal de siment* pasaban periodos en los que estaban aparentemente curados, para recaer después. Por ello, las autoridades municipales decidieron que cualquier mujer que hubiese pasado por la goleta (89) estuviera incapacitada para trabajar en el burdel. Conseguir este certificado era relativamente fácil, puesto que

(87) Archivo Municipal de Valencia, *Manuels de Consells*, (A- 115). Reproducido por CARBONERES (1876), *op. cit.* en nota 74, pp. 113-114.

(88) Según Graullera, la única condición indispensable para la concesión de dicha licencia era ser mayor de 20 años. GRAULLERA (1980), *op. cit.* en nota 75, p. 86.

(89) LÓPEZ TERRADA (1989), *op. cit.* en nota 56, pp. 22-23.

desde mediados de siglo existían en el Hospital libros registro de entradas de enfermos, delante de los cuales se realizaba un índice alfabético por nombres con el objeto de poder expedir cualquier certificado o de anotar debajo del primer ingreso las recaídas.

Estas recaídas constituían un problema perfectamente conocido por todos los empleados del Hospital. En el Memorial de 1589 todos los testigos confirman el hecho de que muchos enfermos aparentemente curados eran «despedidos» antes de hora —e incluso nada más serles aplicadas las unciones mercuriales— por lo que era muy frecuente el reingreso. Luis de Varriónuevo un *cirurgia resident*, relató un caso extremo: «un pobre dels que foren despedits ... apres de preses les untions sen ana fora del Hospital, y torna malalt de alli a dos o tres dies poch mes o menys, y mori de un dia y mig» (90). Además, en los libros de ingresos del Hospital se puede confirmar este hecho, especialmente frecuente en las mujeres ingresadas en la sala del *mal de siment* (91).

Por último, en el *Consell general* celebrado en diciembre de 1598, al modificarse algunas de las funciones y obligaciones del Justicia Criminal, se volvió a insistir en la necesidad de controlar la salud de las prostitutas del burdel. De nuevo, las medidas dictadas indican que las reglamentaciones existentes no debían ser cumplidas, puesto que se insiste en la necesidad de que en las revisiones semanales cualquier mujer enferma fuese expulsada del burdel y que no se hicieran en los hostales, sino en un lugar especialmente señalado (92). Además, aparece una nueva medida encaminada a vigilar el estricto cumplimiento de las funciones del cirujano:

«Provcheixen que lo Justicia Criminal sia obligat a cridar dos chirurchians que non sapia lo ordinari que visita, y aquelles vejen y regoneguen la salud de les dones y aço faça mds vegades en lo any, perque importa molt per a la salut, y si en tal cas se trobaran alguns dones infectes que lo chirurgia ordinari no haja fet relacio, sia privat de son offic» (93).

(90) Memorial, 1589, 1127..

(91) Archivo de la Diputación de Valencia, *Llibre dels pobres malalts* (1542-1600), I-1/1-47. Aunque esta serie apareció en 1542, en un principio sólo se recogía el nombre del enfermo y la ropa que llevaba, con objeto de devolvérsela cuando saliera del Hospital. No es hasta 1560 en que estos libros se convierten en un registro de entradas sistemático, donde se anotaba además del nombre y la ropa, el lugar de procedencia, el estado civil, la profesión y la sala a donde se le ingresaba.

(92) Archivo Municipal de Valencia, *Manuals de Consells*, (A-129). Reproducido por CARBONERES (1876), *op. cit.* en nota 74, pp. 121-122.

(93) *Ibidem*.

De acuerdo con esta disposición a partir de 1598, además de la revisión ordinaria semanal por parte de un cirujano titular, para impedir que trabajaran mujeres enfermas «perque importa molt per a la salu», se establece un examen extraordinario efectuado dos veces al año por otros dos cirujanos. El titular debía desconocer cuando se realizaba esta revisión, puesto que su principal función era determinar si por cualquier razón no se había notificado la existencia de alguna prostituta «infecta». Más aún, en caso de encontrarse el cirujano titular debía ser inmediatamente cesado de su puesto. Creemos que esta medida estaba encaminada a endurecer el control sanitario y a evitar cualquier tipo de anomalía en un momento en que el *mal de siment* era una un problema sanitario para las autoridades de la ciudad de Valencia (94).

En conclusión, a lo largo de este trabajo hemos pretendido acercarnos lo más posible a cual fue la realidad social del *morbo gallico* en la ciudad de Valencia, desde su aparición en la última década del siglo XV hasta su plena incorporación. Hemos podido comprobar como en un principio sólo hubo referencias a su novedad o a casos aislados, mientras que a finales del siglo XVI la acogida y curación de enfermos de *mal de siment* era uno de los principales problemas del Hospital General de la ciudad, y las autoridades urbanas trataban por todos los medios de controlar el contagio y expansión de esta enfermedad a través de las prostitutas del burdel. Es decir, de ser una enfermedad desconocida pasó a ser un serio problema de salud pública en la ciudad de Valencia.

(94) Estas medidas sanitarias no fueron las únicas tomadas por el *Consell* valenciano, sino que fue habitual el establecimiento de cordones sanitarios ante las epidemias de peste, o de hospitales provisionales, así como el control de alimentos, especialmente trigo, y de otros productos llegados al puerto. Un resumen de estas medidas puede verse en SALAVERT FABIANI, V. (1988). La enfermedad y su prevención. *Historia de la Medicina Valenciana*, I, 143-150.